

Depto. de Tránsito

DECRETO EXENTO N° 2.216

Retiro, 04 JUL. 2013

VISTOS:

- 1 - El Informe del Jefe del Depto. de Tránsito;
- 2 - Los Artículos N° 94 y 158 del D.F.L. N° 1 del 2007 que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito;
- 3 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regular el tránsito Urbano para evitar conflictos viales en el radio Urbano de Retiro.

DECRETO:

1° Prohibase el Estacionamiento de vehículos que se indican, en los sectores y zonas que se individualizan a continuación:

SECTOR CALLE	TRAMO O EXTENSION	TIPO VEHICULO
Luis Benavente lado Norte esquina Avda. Errazuriz	Zona Demarcada	Todo Tipo de Vehículo
Av. Errazuriz/Plaza (frente a Tenencia)	Zona Demarcada	Buses y Camiones
Pasaje Los Olivos/curva hacia B. Muñoz	Zona Demarcada	Todo Tipo de Vehículo
Alcalde Hugo Parra/ Calle 2	Zona Demarcada	Todo Tipo de Vehículo

2° La Fiscalización será efectuada por personal de Carabineros de Chile y funcionarios Municipales que tengan la calidad de Inspector de Tránsito.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO



FERNANDO MEZA CORREA
JEFE DEPTO. TRÁNSITO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)